



Provincia de la Pampa  
 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL  
 ASESORIA LEGAL DELEGADA

Santa Rosa, 29 de julio de 2013.  
 EXPEDIENTE N° 6480/1  
 DICTAMEN N° 14/13

ASUNTO: S/REATEGORIZACIÓN Y REUBICACION

AL  
 SEÑOR DIRECTOR  
 GENERAL DE PERSONAL

Requiriéndose opinión legal en relación a la viabilidad de acceder a la solicitud de reubicación y re categorización efectuada por el agente Marcos Javier PEREZ, Legajo N° 50520, Afiliado N° 63248, y en atención a lo informado a fojas 16 a 18 por la Dirección General de Educación Secundaria y Superior a criterio del suscripto corresponde:

I.- En el artículo 10 de la NJF 751, se determina las diferentes categorías de ingreso para los aspirantes a agentes permanentes, cuyo inciso a) apartado 2, establece expresamente que el ingreso se efectuará por la categoría 7 cuando "se trate de cubrir cargo para el cual sea requisito poseer título universitario y el concursante acredite título otorgado por universidad que expida títulos con validez nacional o validez en la provincia, y siempre que haya aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria en establecimientos que expidan títulos con igual validez".-

II.- En el marco vigente de la Ley N° 643, no se hallan establecidas disposiciones expresas relacionadas con la "re categorización de agentes" o "reubicación escalafonaria". Sobre este aspecto solamente resultan de aplicación las disposiciones de los artículos 22, 23 y 26 de la N.J.F. 751, expresando el artículo 22 lo siguiente: "El Poder Ejecutivo podrá cubrir una vacante en la categoría 7 de la Rama Administrativa, con el agente permanente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 10, inciso a), apartado 2) de la presente y los requisitos especiales que correspondan al cargo, siempre que se trate de tarea afín con la especialidad de agente".-

III.- Sobre lo antedicho, resultando la posibilidad de cambio de categoría escalafonaria cuando el agente público aporte, a sus tareas habituales para la administración, los conocimientos inherentes al título obtenido careciéndose en autos de un informe circunstanciado sobre dicho presupuesto corresponde aconsejar se remitan las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Gobernación a efectos de solicitar se sirva informar si el agente Marcos Javier PEREZ Legajo N° 50520, Afiliado N° 63248, desempeñándose en la oficina de patentamiento realiza tareas en las que se requiera conocimientos relacionados con el título acompañado en las presentes

ASESORIA LEGAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Dr. Cristian Kevin M. Christ  
 ASESOR LEGAL  
 Dirección General de Personal

